

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**482** *Orden ESS/15/2016, de 5 de enero, por la que se deja sin efecto la Orden ESS/2801/2015, de 20 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ESS/1994/2015, de 16 de septiembre.*

Mediante Orden ESS/1994/2015, de 16 de septiembre («BOE» de 1 de octubre), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Director de Gabinete Técnico Provincial de Melilla del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Por Orden ESS/2801/2015, de 20 de noviembre («BOE» de 24 de diciembre), se resolvió la citada convocatoria, adjudicando el puesto a don Manuel Soria González.

En el procedimiento para la resolución de la mencionada convocatoria no se ha solicitado el informe preceptivo establecido en el artículo 54.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, este Ministerio ha dispuesto:

Único.

Dejar sin efecto el nombramiento realizado a favor de don Manuel Soria González.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 5 de enero de 2016.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Secretario General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Carlos Arranz Cordero.